



Emiliano Zapata, Morelos, México, a 15 de Septiembre de 2012

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos **29, 30, 31, 32 y 33**, de la Ley Sobre el Régimen de Condominio de Inmuebles para el Estado de Morelos, se convoca a la Asamblea Extraordinaria de la Privada de Córdoba, ubicada en el Fraccionamiento “La Campiña”, en Tetecalita, Morelos, Municipio de Emiliano Zapata, en el Estado de Morelos, C.P. 62767, que se llevará a cabo el sábado 15 de septiembre de 2012, en la Palapa de la citada Privada.

PRIMARA CONVOCATORIA.

Esta se llevará a cabo a las 16:30 hrs, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia e instalación de la Asamblea.
2. Nombramiento del Secretario, Escrutadores y Presidente de la Asamblea.
3. Informe de actividades por parte del Comité de Vigilancia.
4. Propuesta, incrementar \$50.00 pesos (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los pagos de mantenimiento (Grupo MAS, S.C.), para quedar en \$550.00 pesos (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de poder contar con un vigilante en el turno de la noche.
5. Propuesta, incrementar \$50.00 pesos (Cincuenta pesos 00/100 M.N.), a las cuotas del fondo para quedar en \$150.00 pesos (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) y así poder abatir los costos del mantenimiento de la privada y mantenerla en optimas condiciones.
6. Propuesta, para la construcción de una caseta de vigilancia y la adquisición de una alarma vecinal.
7. Asuntos Generales.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no haber quórum, en la primera convocatoria, se llevará a cabo la Asamblea en tercera convocatoria, con el mismo orden del día, en la Privada de Córdoba, ubicada en el Fraccionamiento “La Campiña”, en Tetecalita, Morelos, Municipio de Emiliano Zapata, en el Estado de Morelos, C.P. 62767, que se llevará a cabo el sábado 15 de septiembre de 2012, en la Palapa de la citada Privada, a las 16:45 hrs.

TERCERA CONVOCATORIA

En caso de no haber quórum, en la primera y segunda convocatoria, se llevará a cabo la Asamblea en tercera convocatoria, con el mismo orden del día, en la Privada de Córdoba, ubicada en el Fraccionamiento “La Campiña”, en Tetecalita, Morelos, Municipio de Emiliano

Zapata, en el Estado de Morelos, C.P. 62767, que se llevará a cabo el sábado 15 de septiembre de 2012, en la Palapa de la citada Privada, a las 17:00 hrs.

Lo anterior con sustento en el **ARTICULO 31** de la Ley del Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Morelos que establece:

ARTICULO 31.- Las convocatorias para la celebración de asambleas se harán por lo menos con diez días de anticipación, por el administrador, por el comité de vigilancia o por condóminos cuyos indivisos representen por lo menos el 25% del valor total del condominio. El Reglamento de Condominio podrá establecer casos en que la convocatoria se haga sin cumplir el plazo antes señalado.

Cuando la asamblea se celebre a virtud de primera convocatoria, se requerirá un quorum del 75% del valor total del condominio; cuando se realicen por segunda convocatoria, el quorum será cuando menos del 51% de dicho valor. Si la asamblea se efectuare en razón de tercera convocatoria las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los presentes.

Las determinaciones adoptadas por las asambleas en los términos de esta Ley, del Reglamento de Condominio y de las demás disposiciones legales aplicables, obligan a todos los condóminos incluyendo a los ausentes y disidentes.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. A la Asamblea Extraordinaria, asistieron y tomaron lista un total de 20 propietarios.
2. Se izo el nombramiento del Secretario de Asamblea: Sr. Carlos Agustín Candanosa A., casa 11, Escrutadora de Asamblea: Patricia Montaña R., casa 38 y Presidente de Asamblea: Oscar Ricardo Orea O., casa 1.
3. Se realiza un Informe de actividades en forma genera, de lo que el comité de vigilancia a realizado en la privada en los últimos meses.
4. Se autoriza el incremento de \$50.00 pesos (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) al pago mensual del mantenimiento Grupo MAS, S. C., quedando en \$550.00 pesos (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), y esta se aplicara a partir del primer día de octubre de 2012., con 13 votos a favor y 7 en contra

El vigilante adicional que se contratara, para la privada, entrara en funciones a partir del primer día de octubre de 2012., con 13 votos a favor y 7 en contra, con la condición de que se realizara un contrato de tres meses con la empresa de mantenimiento de Grupo MAS, S. C., para la evaluación del servicio.

5. Se autoriza el incremento de \$50.00 pesos (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) a la cuota del fondo de la privada, quedando en \$150.00 pesos (Ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.), y esta se aplicara a partir del primer día de octubre de 2012., con 13 votos a favor y 7 en contra
6. Con respecto a la construcción de una caseta de vigilancia y la colocación de una alarma vecinal, la decisión y votación se retomara en la próxima junta, que se



llevara a cabo el próximo 8 de diciembre de 2012, esto con la finalidad de valorar el resultado que nos arroje el contar con un elemento más de seguridad en la privada.

7. Se toma la decisión de que nuestra próxima junta y/o Asamblea se realizara el próximo sábado 8 de diciembre de 2012, a las 16:00 horas en la palapa de nuestra privada.

Se levanta la sesión a las 19:06 horas siendo el 15 de septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

**Comité de Vigilancia
Privada de Córdoba, "La Campiña", Morelos.**